

Recurso interpuesto el 2 de marzo de 2017 — Cotecnica/EUIPO — Mignini & Petrini (cotecnica MAXIMA)**(Asunto T-136/17)**

(2017/C 129/43)

*Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés***Partes***Recurrente:* Cotecnica, SCCL (Bellpuig, Lleida) (representante: J. Erdozain López, J. Galán López y J. Devaureix, abogados)*Recurrida:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso:* Mignini & Petrini SpA (Petignano di Assisi, Italia)**Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO***Solicitante:* Parte recurrente*Marca controvertida:* Marca figurativa de la Unión que incluye el elemento denominativo «cotecnica MAXIMA» — Solicitud de registro n.º 13292495*Procedimiento ante la EUIPO:* Procedimiento de oposición*Resolución impugnada:* Resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 17 de noviembre de 2016 en el asunto R 853/2016-2**Pretensiones**

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene en costas a la EUIPO.

Motivo invocado

- Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento n.º 207/2009.

Recurso interpuesto el 28 de febrero de 2017 — Prim/EUIPO — Primed Halberstadt Medizintechnik GmbH (PRIMED)**(Asunto T-138/17)**

(2017/C 129/44)

*Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés***Partes***Recurrente:* Prim, S.A. (Móstoles, Madrid) (representante: L. Broschat García, abogada)*Recurrida:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso:* Primed Halberstadt Medizintechnik GmbH (Halberstadt, Alemania)**Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO***Titular de la marca controvertida:* Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso*Marca controvertida:* Marca denominativa de la Unión «PRIMED» n.º 5154182

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de nulidad

Resolución impugnada: Resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 19 de diciembre de 2016 en los asuntos acumulados R 2494/2015-4 y R 163/2016-4

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene en costas a la EUIPO.

Motivo invocado

- Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), en relación con el artículo 53, apartado 1, letra a), del Reglamento n.º 207/2009.

Recurso interpuesto el 6 de marzo de 2017 — Kibelisa/Consejo

(Asunto T-139/17)

(2017/C 129/45)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Roger Kibelisa (Kinsasa, República Democrática del Congo) (representante: O. Okito, abogado)

Demandada: Consejo de la Unión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule el Reglamento (UE) 2016/2230 por el que se aplica la Decisión (PESC) 2016/2231 del Consejo, de 12 de diciembre de 2016, que establece determinadas medidas restrictivas específicas contra las personas que actúan en violación del embargo de armas impuesto a la República Democrática del Congo y modifica la Decisión 2010/788/PESC, en la medida en que se refiere al Sr. Roger Kibelisa.
- Condene al Consejo a cargar, además de con sus propias costas, con las del demandante y las de todos los coadyuvantes.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca dos motivos.

1. Primer motivo, basado en la existencia de vicios sustanciales de forma imputables al Consejo, y en particular la vulneración del derecho de defensa de la parte demandante, el incumplimiento de la obligación de motivación que incumbe al Consejo y la vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva de la parte demandante.
 2. Segundo motivo, basado en la violación de los principios generales del Derecho de la Unión Europea, por cuanto, según la parte demandante, el Consejo lesionó su derecho de propiedad.
-